



REPUBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
"Año de la Superación del Analfabetismo"

RESOLUCION No. 359.

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**CONSIDERANDO:** Que la Normativa para la Creación y Administración de Portales WEB del Gobierno Dominicano NORTIC A2-2013, de fecha 27 de junio de 2013, emitida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), establece la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), mediante Resolución Interna del organismo interesado;

**CONSIDERANDO:** Las recomendaciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de dicho Comité;

**VISTA:** La Ley Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio, No. 290, de fecha 30 de junio del año de 1966;

**VISTA:** Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012;

**VISTA:** La Normativa para la Creación y Administración de Portales WEB del Gobierno Dominicano NORTIC A2-2013, de fecha 27 de junio de 2013;

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR,** como al efecto **CREA,** el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Ministerio de Industria y Comercio.

**PÁRRAFO I:** Este Comité estará conformado de la siguiente manera:

- a) Director (a) de Comunicaciones o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en todos los medios web de este Ministerio, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia;
- b) Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la Oficina de Acceso a la Información Pública o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia de este Ministerio, así como de su actualización constante;



REPÚBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 "Año de la Supremacía del Análisis"

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO: Que la Normativa para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano (NORTIC AS-2013, de fecha 27 de junio de 2013, emitida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), establece la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), mediante Resolución interna del organismo ministerial;

CONSIDERANDO: Las recomendaciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), para la creación de dicho Comité;

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio de Industrias y Comercio, No. 280, de fecha 30 de junio del año de 1965;

VISTA: Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012;

VISTA: La Normativa para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano (NORTIC AS-2013, de fecha 27 de junio de 2013);

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES  
 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR, como el efecto DEBER, el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Ministerio de Industrias y Comercio

SEGUNDO: Este Comité estará conformado de la siguiente manera:

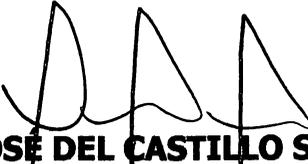
- a) Director (a) de Comunicaciones o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en todos los medios web de este Ministerio, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia;
- b) Responsable de Acceso a la Información (RAI) de la Oficina de Acceso a la Información Pública o a quien este designe, responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia de este Ministerio, así como de su actualización constante;



REPUBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
"Año de la Superación del Analfabetismo"

- c) Director de Tecnología de la Información o a quien este designe, responsable de dar soporte técnico a los medios web del organismo.
- d) Abogado (a) de la Consultoría Jurídica, responsable del contenido legal que se presenta en el portal de este Ministerio.

**DADA** y firmada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes octubre del año dos mil catorce (2014).

  
**JOSÉ DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Ministro de Industria y Comercio



